**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.**

**A N T E C E D E N T E S**

**1. Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA).** Por acuerdo INE/CG732/2016[[1]](#footnote-1) del 14 de octubre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.

**2. Programa de Promoción de la Participación Ciudadana.** El 30 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión ordinaria, emitió el acuerdo INE/CG297/2020[[2]](#footnote-2), por el que se aprueba el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 (educación electoral)

**3. Integración de la Comisión de Participación Ciudadana.** El 08 de octubre de 2020, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-032/2020[[3]](#footnote-3), el Consejo General aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose designado a la consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfín y a los consejeros electorales Moisés Pérez Vega y Miguel Godínez Terríquez, como integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, fungiendo este último como presidente de la Comisión.

**4. Calendario integral y texto de la convocatoria.** El 14 de octubre de 2020 mediante acuerdos IEPC-ACG-038/2020[[4]](#footnote-4) y IEPC-ACG-039/2020[[5]](#footnote-5), el Consejo General aprobó el calendario integral y el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el proceso electoral concurrente 2020-2021, respectivamente.

**5. Propuesta de la agenda de trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana.** En sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2020, esta Comisión aprobó el acuerdo mediante el cual propuso al Consejo General la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos su competencia, para el periodo comprendido de octubre de 2020 a septiembre de 2021.

**6. Aprobación de las agendas de las comisiones.** El 05 de noviembre de 2020, en sesión extraordinaria del Consejo General, se emitió el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-054/2020[[6]](#footnote-6), mediante el cual se aprobaron las agendas de las comisiones, entre ellas, la propuesta por la Comisión de Participación Ciudadana.

En dicha agenda, se estableció que estría a cargo de esta Comisión, la aprobación y seguimiento de la Estrategia Integral de Promoción de Participación Ciudadana en el Proceso Electoral 2020-2021.

**C O N S I D E R A N D O**

**I. Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.** Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

Además, tiene entre sus atribuciones, promover la participación ciudadana, la gobernanza y la cultura de la paz.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases 111 y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 26, párrafo 1, fracción II, de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**II. De las comisiones internas del Instituto Electoral.** De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4 párrafo 1, fracción III; y 33, párrafo 1, del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el Código Electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

**III. De las atribuciones de la Comisión de Participación Ciudadana.** Con base en lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento Interior de este organismo electoral, la Comisión de Participación Ciudadana tiene las atribuciones siguientes:

* Proponer al Consejo General el Programa Permanente de Capacitación y Socialización de los mecanismos de participación ciudadana y popular.
* Dar seguimiento a las actividades relacionadas con la socialización de los mecanismos de participación ciudadana y popular.
* Proponer al Consejo General los contenidos de materiales e instructivos en materia de participación social elaborados por el Instituto, así como de su actualización y constante mejora.
* Proponer al Consejo General el texto de la convocatoria para la integración de las instancias calificadoras.
* La consejera o consejero que presida la Comisión de Participación, representará al Instituto en el Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza.
* Las demás que le confiere el propio Reglamento, el Código, la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco y demás normatividad aplicable.

**IV.** **De la Promoción de la Participación Ciudadana.** De conformidad con los artículos 6, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 3, párrafo 3, del Código Electoral del Estado de Jalisco, la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde al Instituto Nacional Electoral, a los Organismos Públicos Locales, a los partidos políticos y sus candidatos.

**V. Propósito y ejes estratégicos de la ENCCIVICA.**  La Estrategia Nacional de Cultura Cívica, tiene el propósito de crear las condiciones necesarias para que las y los ciudadanos se apropien del espacio público en un sentido amplio, y con ello contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática.3.

En las líneas de acción del eje estratégico **Verdad** de la ENCCIVICA, se encuentran: la generación de conocimiento e información para el ejercicio de la ciudadanía con el objetivo de dotar a los actores involucrados de una base de conocimientos e información suficiente por medio de la cual la deliberación pública, las políticas institucionales y las propias demandas y conductas ciudadanas generen una mayor apropiación del espacio público, así como un dinámica democrática con mejores rendimientos sociales para contribuir a la reducción de la arbitrariedad y especulación en los procesos de toma de decisiones de las instituciones públicas y los gobiernos; y la de informar a la ciudadanía y sensibilizar a las y los funcionarios públicos, por medio de una amplia campaña de difusión en medios impresos, electrónicos y redes sociales, acerca de las normas jurídicas y las herramientas técnicas que están a disposición de la sociedad para hacer valer sus derechos.

El eje estratégico **Diálogo** tiene como objetivos: construir puentes de entendimiento entre actores sociales y políticos a partir de la identificación de agendas, el análisis de las plataformas electorales de los partidos, la incorporación de nuevos temas comunes a la agencia pública y política del país, en el caso concreto del estado, la construcción de identidades partidarias y la formación de capital social positivo; así como, generar alianzas de diversa naturaleza y alcance que permitan una mayor interacción y sinergia entre los actores públicos sociales y privados. A fin de que contemplen en sus respectivas agendas el abordaje de los distintos componentes de la ENCCIVICA.

En lo correspondiente al eje estratégico de **Exigencia**, sus objetivos comprenden, los de contribuir a la reconstrucción de la confianza en la coherencia y la veracidad entre el discurso público emitido por las instituciones políticas del país y sus resultados, así como, promover que las y los ciudadanos incidan en la solución de los problemas públicos y que los actuales espacios de participación que las leyes, los programas y los gobiernos ya tienen abiertos, sean mejor aprovechados por la ciudadanía.

Así, acorde con lo establecido por la ENCCIVICA, se buscará establecer alianzas con instituciones de educación superior, asociaciones sin fines de lucro, centros de investigación, organizaciones sociales para que colaboren, en el caso concreto, en las actividades contenidas en la estrategia de Promoción de la Participación Ciudadana 2020-2021.

**VI. De la propuesta de Estrategia Integral de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral 2020-2021.** Las acciones específicas por realizar serán aquellas mediante las cuales se difundan conocimientos básicos relativos a los procedimientos necesarios que permitan a una persona ejercer su derecho al voto, así como reflexionar, en un sentido amplio, las implicaciones y efectos de ir a votar.

La estrategia tiene la siguiente estructura de trabajo, en la cual se detallan los objetivos, los actores involucrados, las líneas de acción o ejes estratégicos, el diagnóstico de la participación ciudadana en los procesos electorales de 2009 a 2018 en Jalisco, las acciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en materia de participación ciudadana (19 acciones), las acciones en materia de participación ciudadana del Instituto Electoral Nacional en las que colabora el IEPC (5 acciones) y, los indicadores.

A continuación, se describen de manera genérica cada una de las actividades que conforman la estructura de la estrategia.

* **Objetivos.**

El objetivo general de la estrategia es incentivar la participación de la ciudadanía en el proceso electoral mediante las siguientes formas de participación:

1. Emitir un voto informado.

2. Socializar la democracia y el voto.

3. Participar de la observación electoral.

4. Difundir información veraz.

5. Compartir contenido real.

6. Exigir mejores propuestas y el cumplimiento de la palabra empeñada.

* **Actores involucrados.**

Instituto Nacional Electoral, instituciones educativas, partidos políticos y candidaturas, organismos sociales, organizaciones de la sociedad civil, organismos empresariales, medios de comunicación y, ciudanía en general.

* **Ejes estratégicos.**
1. Los principios rectores de la función electoral planteados en el marco legal: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y, máxima publicidad.
2. Los principios rectores de la participación ciudadana: democracia participativa, universalidad, corresponsabilidad, multiculturalidad, igualdad sustantiva, gobernanza, cultura de la paz, equidad de género y, máxima publicidad.
3. Ejes rectores de la Estrategia de Educación Cívica (ENCCÍVICA): verdad, diálogo y exigencia.
* **Diagnóstico.**

De acuerdo a la información contenida en el *Anexo 1. Diagnóstico. Monografías estatales de participación electoral 2021*, del *Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 (Educación Electoral)*, al que se hace mención en los antecedentes del presente acuerdo, para mediados del 2021, el estado de Jalisco tendrá una población total de 8,490,806 habitantes, de los cuales 5,854,085 corresponderán a personas en edad de votar. De este último grupo de población (mayores de 18 años) el 48.6% corresponden a individuos del sexo masculino y 51.4 % del sexo femenino.

En cuanto a la distribución de población por edades, se observa que, en la entidad la población joven, adulta joven y adulta entre los 21 y 44 años será quienes mayor peso poblacional tendrán en el año 2021.

Algunos datos demográficos adicionales son:

* En 2021, la edad mediana en la entidad será de 28.21 años. A nivel nacional será de 29 años.
* En el estado de Jalisco, el 13.4% de la población se considera indígena. A nivel nacional este dato es del 19%.
* El 1.4% de la población se autodefine como afrodescendiente. A nivel nacional este dato es del 2.9%.
* 87% de la población habita en localidades urbanas y 13% en rurales. En México, el 78% de las personas viven en zonas urbanas y 22% en rurales.
* La escolaridad promedio es de 9.2 años (poco más de secundaria concluida). El promedio nacional es 9.2216.

Como es posible observar, nuestro estado tiene un perfil sociodemográfico en el cual predomina la población joven y adulta, sin diferencias importantes entre sexos. Su población indígena y afrodescendiente tiene un bajo porcentaje de representación. Por último, la mayoría de sus habitantes vive en localidades urbanas. La escolaridad está a nivel del promedio nacional.

* **Acciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.**
1. **Jornadas Voto Joven Informado.** Realizar jornadas (presenciales o virtuales, según las indicaciones de las autoridades) en centros de educación media y superior sobre información general de la elección para promover el voto.
2. **Tablero Electoral.** Ofrecer plataforma de información electoral a la ciudadanía. Acciones particulares a realizar:
* Rediseño de plataforma y modificaciones.
* Recopilación de información general. (Incluir información sobre propuestas para el combate a la corrupción en alcance de Convenio con CPS, información sobre diputaciones RP en español e inglés para jaliscienses en el extranjero e información con perspectiva de género)
* Recopilación de información partidos y candidaturas.
* Publicación y difusión de información.

Desdoblamiento en Consejos Distritales para solicitar información.

1. **Cartas ciudadanas.** Envío de cartas a domicilios de las y los jaliscienses de los municipios con menor nivel de participación: Tlajomulco de Zúñiga, Zapotlanejo, Tonalá, El Grullo y Puerto Vallarta. Además incluir municipios de ZMG.
2. **Movilizar el voto incluyente.** Realizar acciones de movilización para que personas adultas o con alguna discapacidad que así lo requieran, puedan recibir asistencia para movilizarse hacia las urnas, considerando las acciones sanitarias.
3. **Podcast ciudadano.** Desarrollo de podcast con contenido para incentivar la participación ciudadana: una emisión quincenal. Acciones particulares a realizar:
* Diseño de contenido con perspectiva de género y programación.
* Grabación de emisiones vía plataforma gratuita Anchor
1. **Concurso de Tik Tok ciudadano.** Concurso dirigido a jóvenes para generar piezas de comunicación en formato de la red social Tik Tok con el objetivo de incentivar la participación de las y los jóvenes.
2. **Acciones de formación de ciudadana digital para promover el voto:**

Verificado Electoral y Fake News. Acciones particulares a realizar:

* Diseño de estrategia y aliados para verificar información en materia electoral.
* Publicación de apartado en micrositio.
* Recepción y atención de preguntas.
* Diseña de material pedagógico sobre Fake News.
* Impresión y desarrollo de material.
* Desarrollo de acciones de prevención de las Fake News.

Explorar alianza con Facebook y Google para prevención de Fake News.

1. **Participación Ciudadana en tu colonia.** Acciones de difusión en comités y asociaciones vecinales (presenciales o virtuales, según las indicaciones sanitarias) para promover el voto entre las personas adultas en las secciones de ZMG de más baja participación.
2. **Socialización de figura de observadores electorales.** Socialización de la figura de observadores electorales y generalidades del proceso electoral ante organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales y ciudadanía en general (presenciales o virtuales, según las indicaciones sanitarias).
3. **Vocero de la democracia.** Diseño estrategia vocero de la democracia: donde alumnos, alumnas de Jornadas Voto Joven Informado y ciudadanía se dan de alta y distribuyen información oficial vía grupos de WhatsApp a otros ciudadanos.
4. **Videos didácticos del proceso electoral.** Diseño de contenidos para videos didácticos que le muestre a la población en general, información relativa a una elección local, quiénes integran una casilla electoral, cómo participar en un proceso electoral, entre otros temas.
5. **Brigada de promoción del Voto.** Distribución de materiales promocionales de manera virtual o presencial entre la ciudadanía para incentivar la participación el día de la jornada electoral. Para lograr un mayor impacto entre los distintos grupos etarios, se difundirán las viñetas y personajes creados por el “monero” Trino Camacho, que aborda en ellos, los distintos momentos del proceso electoral, así como la diversidad de perfiles que existen en la sociedad interesada en la participación democrática.
6. **Papirolas 2021.** Dentro del marco de la emisión XXVI de Papirolas, el Instituto Electoral pretende llevar a cabo (de preferencia en un formato presencial) el Simulacro electoral infantil y juvenil. Ejercicio didáctico para toda la familia que sirve para familiarizar a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos respecto a la jornada electoral y el trabajo realizado en una casilla.
7. **Elecciones inclusivas.** Acciones para promover y facilitar el ejercicio del voto informado con perspectiva de inclusión e interculturalidad de la personas con discapacidad, personas adultas mayores, de las comunidades y pueblos indígenas y de la diversidad sexual durante el proceso electoral 2021.
8. **Prevención de violencia política en razón de género.** Capacitación y mecanismos de coordinación para la prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género.
9. **Ediciones y publicaciones del Instituto Electoral.** Producir publicaciones que contribuyan al cumplimiento de los fines del IEPC, dirigidos a diferentes segmentos de la sociedad jaliscienses a fin de fortalecer la cultura cívica y la participación ciudadana en el 2021.
* Revista Folios Digital.
* Revista Folios Impresa.
* 7 publicaciones inéditas.
* 11 materiales editoriales del proceso electoral.
1. **Campaña de promoción del voto.** Realización de campaña integral en tierra para difundir actividades institucionales, proceso electoral y promoción del voto.
* Campaña integral en tierra a través de distintas herramientas plataformas (carteleras espectaculares, parabuses, mupis, autobuses, vallas móviles, flashmob, etc.)
* Gaceta impresa en tamaño tabloide con contenidos sobre actividades institucionales, difusión para el proceso electoral y promoción del voto.
* Spots para televisión y radio.
* Infografías con información relevante de las actividades del Instituto, proceso electoral y promoción del voto.
* Campaña de pauta en redes sociales.
1. **Campaña de promoción del voto desde el extranjero.** Realización de campaña integral en tierra y aire para difundir el voto de las y los jaliscienses desde el extranjero.
* Campaña integral en aire a través de redes sociales.
* Visitas de bajo contacto a municipios expulsores.
* Vallas móviles.
* Vinculación con federaciones y organizaciones de migrantes.
* Vinculación institucional.
1. **Concurso de anécdota y fotografía.** Con la finalidad de registrar las historias y experiencias de la ciudadanía en general, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, organizará el concurso de anécdota y fotografía.
* **Acciones del Instituto Nacional Electoral que colabora el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.**
1. **App Mi primer Voto.** El proyecto propone desarrollar una aplicación que, a partir de un esquema de trivias y juegos interactivos logre que las personas participantes incrementen su grado de conocimiento en cuatro dimensiones:
* Conocimiento político electoral
* Habilidad política
* Formas de acercamiento en temas políticos electorales
* Medios de comunicación y detección de noticias falsas
1. **Impulso al voto informado.** La iniciativa Voto Informado es liderada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México Este proyecto comenzó su operación desde la elección federal de 2015 y, a partir de 2018 el Instituto participa en su desarrollo Si bien ha variado en cada edición, Voto Informado tiene dos pilares:
* Estudio de opinión censal a las y los candidatos Con el apoyo de un Comité Académico, que determina la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM se desarrolla un cuestionario para aquellas personas interesadas en algún cargo de elección popular Posteriormente, se recopila la respuesta de todas las personas candidatas y sus resultados se ponen a disposición en el sitio Es importante advertir que la ciudadanía puede contestar el mismo cuestionario e informarse de las respuestas de las y los candidatos
* Materiales y eventos de educación cívica Han variado en cada edición empero, se han desarrollado programas de televisión, cápsulas, cursos digitales y seguimiento en redes sociales.
1. **Herramientas Cívico- digitales.** Consiste, por un lado, en el desarrollo y la distribución de materiales lúdicos digitales tales como infografías, videos, caricaturas, comics, audios, etcétera, referentes al proceso electoral. Estos materiales podrán ser difundidos en redes sociales, así como compartidos entre aliados estratégicos. También habrá activaciones en redes sociales de campañas institucionales tales como “¿Sabes qué pasa si no votas?” o “¿Cuáles medidas sanitarias habrá a la hora de ir a la casilla?”. Además, comprende la publicación de la página web dentro del sitio oficial del INE, en la que podrán ser difundidos todos estos materiales.
2. **Ciudadanía al diálogo.** En el marco de los procesos electorales 2020 2021, se instrumentarán a nivel nacional (con la coordinación del INE) y en las entidades federativas una serie de encuentros digitales de deliberación ciudadana, los cuales consistirán en la realización de eventos en los que se expondrán, ideas, propuestas y temas entre actores políticos, autoridades electorales y ciudadanía, los cuales se transmitirán vía *streaming* a través de diversas plataformas y medios digitales.

Vía *streaming* es “referida a la reproducción de series, canciones, conferencias, películas, etc en un navegador o un dispositivo sin necesidad de descargarlas previamente, sin importar si se trata de acontecimientos transmitidos en vivo o de material pregrabado.

1. **Formación ciudadana.** La iniciativa consiste en la identificación de personas interesadas en promover la participación ciudadana mediante la participación e implementación de procesos de educación electoral en sus comunidades. Para ello, primero, se emitirá una convocatoria para después seleccionar y capacitar a un total de 120 personas. Más tarde, se les acompañará en el diseño de acciones específicas en materia de educación electoral, acordes a los contextos locales específicos. Posteriormente, se dará seguimiento a la implementación de las iniciativas para cerrar un proceso de evaluación.
* **Indicadores**

Población estimada a atender. Según la estimación planteada por el Instituto Nacional Electoral el público meta de la presente estrategia son 20,490 ciudadanas y ciudadanos.

* **Indicadores IEPC**

El objetivo de la presente meta se pretende medir mediante cuestionarios de evaluación de impacto, toma de asistencia y los indicadores de los Programas Operativos Anuales de las diversas direcciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco y los planteados en la plataforma MIDE Jalisco.

Por las razones expuestas, se presenta a los integrantes de esta Comisión, el proyecto de *Estrategia Integral de Promoción de Participación Ciudadana en el Proceso Electoral 2020-2021, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco*, en términos del **Anexo** que se acompaña al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo.

En ese orden de ideas, una vez analizado, discutido y, en su caso aprobado el presente acuerdo, se deberá instruir a la Secretaría Técnica para que remita a la Secretaría Ejecutiva, la estrategia materia del presente acuerdo, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración del Consejo General de este organismo electoral.

Por lo anteriormente fundado y motivado, con base en las consideraciones precedentes,esta Comisión propone el siguiente

**A C U E R D O**

**Primero.** Se aprueba la propuesta de *Estrategia Integral de Promoción de Participación Ciudadana en el Proceso Electoral 2020-2021, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco*, en términos del **Anexo** que se acompaña al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica para que remita a la Secretaría Ejecutiva, la Estrategia referida en el punto anterior, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración del Consejo General de este organismo electoral.

|  |
| --- |
| **Por la Comisión de Participación Ciudadana** Guadalajara, Jalisco, a 25 de enero de 2021 |
| **Miguel Godínez Terríquez** **Consejero electoral presidente** |
| **Brenda Judith Serafín Morfín** **Consejera electoral integrante** | **Moisés Pérez Vega** **Consejero electoral integrante** |
| **Luis Alfonso Campos Guzmán****Secretario Técnico** |
| El presente acuerdo que consta de 14 fojas, fue aprobado en sesión extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el 25 de enero de 2021, por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión.------------------------------------------------------------------------------------------------------ |

1. El acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/10\_Octubre/CGex201610-14-1/CGex201610-14-ap-14.pdf [↑](#footnote-ref-1)
2. El acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114664/CGor202009-30-ap-18.pdf [↑](#footnote-ref-2)
3. El acuerdo fue publicado el 10 de octubre de 2020, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-10-20-x.pdf [↑](#footnote-ref-3)
4. El acuerdo fue publicado el 17 de octubre de 2020, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-17-20-iii.pdf [↑](#footnote-ref-4)
5. Ídem que la referencia anterior. [↑](#footnote-ref-5)
6. El acuerdo fue publicado el 07 de noviembre de 2020, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/11-07-20-viii.pdf [↑](#footnote-ref-6)